



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2014-00371-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	JISSED PAOLA COLLANTE VARELA
DEMANDADO	ELKIN RAFAEL MENDOZA GAZABON

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar al actual pagador del demandado, extendiendo la medida cautelar a su cargo. Sírvase proveer.

Soledad, diciembre once de 2023.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Diciembre once (11) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la parte actora indicando que el demandado actualmente se encuentra en proceso de retiro, motivo por el cual solicita se oficie al pagador a efectos de extender la medida cautelar decretada a cargo del demandado.

Por ello, al observarse que en efecto se mantiene vigente lo ordenado en proveído del 11 de noviembre de 2014, se hará extensiva la medida impartida en dicho proveído, ordenando a la respectiva entidad efectuar los descuentos correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Extender la medida cautelar que, por concepto de Alimentos Provisionales, se ordenó a cargo del señor ELKIN RAFAEL MENDOZA GAZABON, en providencia adiada 11 de noviembre de 2014.

Segundo: Ordenar al cajero pagador de la entidad CREMIL, se sirva descontar en favor de la señora JISSED PAOLA COLLANTE VARELA el cuarenta por ciento (25%) de la mesada pensional y demás emolumentos



que devengue como pensionado de la Armada Nacional, deberá ser consignado a este juzgado a través del Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2014-00371-00, bajo casilla tipo seis (6) de los dineros referentes a cuota alimentaria, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a nombre de la señora JISSED PAOLA COLLANTE VARELA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 13 de diciembre 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 184 VÍA WEB
El secretario (a) CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA